

# Los empresarios deben garantizar la seguridad en el trabajo

**Por Guadalupe Muñoz Álvarez.** En algunos centros se resisten a facilitar un asiento a los empleados, aunque eso no afecta a su labor

Académica correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

**E**l trabajo no tiene que ser una tortura, y, por otra parte, se ha demostrado que facilitar la actividad laboral, sin duda, incrementa la productividad. Sin embargo, parece que no se tienen en cuenta las normas de seguridad... En algunos centros de trabajo se resisten a facilitar un asiento a los trabajadores, sin que puedan apoyarse en ningún medio a su alcance. Tienen que parecer *soldaditos*. Recordando la historia, conviene señalar que, en el ámbito laboral, las relaciones contractuales se regían en tiempos pasados por el derecho civil, mediante el contrato de arrendamiento de servicios, con absoluta libertad para los contratantes, lo que significaba inferioridad para la parte más débil del contrato, el trabajador, que solo contaba con la fuerza de su trabajo y la necesidad de obtener un salario, y por ello debía someterse a las condiciones que se imponían por parte del empleador, lo cual se traducía en largas jornadas de trabajo, bajos salarios y utilización de la mano de obra infantil.

En todo este tiempo, la intervención del Estado era excepcional. Solo se hizo patente a principios del pasado siglo, al promulgarse la ley que prohibía a los menores de 15 años realizar trabajos insalubres o peligrosos, como torero, domador de fieras y buzo, y a las mujeres, el trabajo nocturno.

El Ministerio de Trabajo se crea en los primeros años del siglo XX; en el año 1900 se promulgó la Ley de Accidentes de Trabajo y, con posterioridad, la Ley de Descanso Dominical. La conocida vulgarmente como *la ley de la silla* se aprobó el 27 de febrero de 1912 con el Gobierno de Canalejas. Esta norma obligaba al empresario a facilitar una silla a las trabajadoras en los establecimientos no fabriles. Su finalidad era otorgar protección a las mujeres por la influencia de la postura corporal en el embarazo.

Los médicos de la época habían llamado la atención sobre la cantidad de embarazos distócicos advertidos en las trabajadoras que pasaban varias horas sin poder sentarse, lo cual producía, además, deformidades en los pies y en la pelvis, y agudos dolores articulares. La ley se consideró paternalista y discriminatoria en favor de las mujeres. Por ello, en el año 1918 se dictó un real decreto extendiendo el beneficio a los varones, que gozaron de la misma protección desde esa fecha.

Hasta mediados del pasado siglo no existía la igualdad ante la ley. Las mujeres eran menospreciadas en la normativa, tanto civil como laboral. No tenían derecho a gestionar ni siquiera su propio patrimonio, ni su herencia; no



Cajeros de un supermercado. EFE

alcanzaban la mayoría de edad hasta los 25 años; necesitaban permiso del padre o marido para firmar un contrato; y no tenían la posibilidad de abrir una cuenta bancaria.

La ley de la silla no ha sido derogada, por tanto, está vigente y sus normas se han incorporado a la protección de la higiene y la seguridad en el trabajo, pero se advierte de que su aplicación es muy lisa, como podemos apreciar con facilidad.

Según un estudio de Eurostat, el 43% de las trabajadoras permanece de pie en sus puestos de trabajo. Son muchas las cajeras y dependientas, empleadas de farmacia y peluquerías que no pue-

den sentarse durante toda la jornada, aunque no sea necesario que permanezcan de pie. Se dice que hace mal efecto, aunque no parece que un cliente pueda quejarse de desatención si acude a un establecimiento y la trabajadora está sentada. Se levanta cuando debe atender, naturalmente, pero tiene que disponer de un asiento para las horas en las que no hay actividad.

Afortunadamente, algunos grandes almacenes aplican la normativa, sobre todo en supermercados. Los trabajadores hacen su trabajo en sus sillas o taburetes y no se ha producido ninguna reclamación. La actividad laboral se realiza con total corrección. De esta forma, se evitan enfermedades circulatorias tanto en jóvenes como en mayores. Y en cuanto a las trabajadoras embarazadas, alivia dolores y se producen menos distorsiones.

Los preceptos de la Ley de Higiene y Seguridad establecen normas muy completas, y han de seguirse con el máximo rigor para conseguir el bienestar de los que realizan cualquier actividad. El trabajo no tiene que ser un sufrimiento, ni ocasionar enfermedades evitables. Hay que exigir contundentemente la aplicación de todo lo que se regula en beneficio del trabajador, especialmente cuando la postura del empleado no interfiere en la praxis laboral.



**Son muchas las cajeras y dependientas, empleadas de farmacia y peluquerías que no pueden sentarse**

## ¿Una nueva ola de fusiones bancarias?

**Por Nicolas Darbo y Enrique Reina**

Socios de industria de servicios financieros de Accuracy

**L**a reciente ampliación de la participación de UniCredit en Commerzbank ha reavivado el debate sobre la concentración bancaria europea. ¿Es el inicio de una ola de fusiones bancarias europeas, tan deseada por el Banco Central Europeo y la Unión Europea? Concretamente, ¿qué ventajas tendría para el grupo italiano una eventual toma de control de la entidad alemana?

Aunque, de momento, UniCredit solo ha adquirido una participación minoritaria, podría ser el primer paso hacia una toma de control completa de Commerzbank. Hay que tener en cuenta que la entidad italiana ya está presente en Alemania desde 2005, cuando compró HypoVereinsbank, y, de este modo, duplicaría su peso en el mercado alemán. Además, también equilibraría sus líneas de negocio, ya que actualmente cuenta con una gran presencia en el sector corporativo, mientras que Commerzbank se encuentra más orientada hacia clientes particulares.

Sin embargo, aunque Commerzbank sea rentable, todavía no ha concluido su reestructuración. UniCredit parece estar bien posicionada para completarla, dado que ya tiene experiencia en la reestructuración de HypoVereinsbank, pero todavía es pronto para asegurar que la operación será rentable para el banco italiano.

En el caso de adquirir Commerzbank, su cuota de mercado apenas superaría el 10%, ya que el sistema bancario alemán sigue muy fragmentado. La presencia de bancos regionales, cajas de ahorros y bancos mutualistas y cooperativos, entre otros, explica su menor eficiencia y rentabilidad frente a otros grandes mercados como el español o el francés.

Las operaciones transfronterizas en Europa siguen frenadas por las limitadas sinergias que podrían derivarse de ellas, especialmente en el ámbito de la banca minorista, que es el núcleo del negocio de los bancos europeos. Los hábitos bancarios siguen variando mucho en función de los países, el ahorro continúa siendo local y la fusión de los sistemas informáticos es extremadamente compleja.

### Concentración

Por tanto, es más probable que veamos movimientos de consolidación bancaria dentro de los países donde el mercado aún no está completamente racionalizado, y en los que las sinergias pueden implementarse más fácilmente. Sin embargo, las reducciones de oficinas y personal que conllevarían estas fusiones y el espinoso asunto de la ubicación del poder financiero tienden a politizar estas operaciones, tal y como estamos viendo con la opa lanzada por BBVA sobre Sabadell.

En todo caso, las dificultades para alcanzar grandes fusiones corporativas no van a impedir operaciones de crecimiento inorgánico en líneas de negocio específicas. Este ha sido el caso de la compra este verano por parte de BNP Paribas de las actividades de gestión de activos de Axa, un movimiento estratégico del banco que le ha permitido reforzarse en el prometedor negocio de la gestión de activos, que genera sinergias con la banca de inversión y la banca minorista.